



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2010

RES. H. N° 2000-10

Exptes. N° 20.502, 20.540 y 20.541/10

VISTO:

Las Res.N° 292, 325 y 326-SRT-2010, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado en Letras y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Ciencias de la Educación, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
292-SRT-2010	20.502/10	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS III	Letras
325-SRT-2010	20.540/10	CULTURA Y CURRICULO	Ciencias de la Educación
326-SRT-2010	20.541/10	TEORIA DE LA INVESTIGACION EN EDUCACION	Ciencias de la Educación

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.